

JR

PROCESO: VERBAL – LLAMAMIENTO EN GARANTIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ESCOBEDO GUZMAN Y OTRA
DEMANDADOS: JUAN FELIX BALLESTEROS SUAREZ Y OTRA
LLAMADO GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO: 6001400301120180037400

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias advierte el Despacho que según anotación del 18/12/2020 se inactivo el proceso y se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por los demandados

En consecuencia, la JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECATIVAR el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por GUSTAVO ESCOBEDO GUZMÁN y MARÍA RODRÍGUEZ DE ESCOBEDO, contra JUAN FÉLIX BALLESTEROS SUAREZ y NELLY YUBELLI DÍAZ DÍAZ. Por secretaría hágase la anotación respectiva en el sistema digital Siglo XXI.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se remita link del expediente a la apoderada del llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 28/07/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maria

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ**